

Expediente: 1027/18  
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BARRIONUEVO HERMES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/07/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARRIONUEVO, HERMES-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1027/18



H20441475889

### JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BARRIONUEVO HERMES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1027/18.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$107.243,65.- en concepto de planilla firme. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$39.980,59.- al 19.07.2024, constancias de CBU del Banco Galicia y Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Informo además que en fecha 16.04.2024, se aprobó planilla de actualización de honorarios, por la suma de \$45.509,11. Secretaría, 24 de julio de 2024.

### CONCEPCIÓN, 24 de julio de 2024.-

**I.-**Agréguense informe bancario, constancias de CBU, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.-**Téngase presente lo informado por Secretaría. **III.-** Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por la letrada Gabriela Estefanía Guerrero. **IV.-** Transfiérase la suma de \$35.429,68.- (Pesos: treinta y cinco mil cuatrocientos veintinueve con 68/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809519975540, CBU MACRO N°2850608750095199755405, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°643121720, CBU N°0070172920000006431200, del Banco Galicia, titular CREDIL S.R.L., CUIT N°30622216309. **V.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. **VI.-** Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, o sea la suma de \$4.550,91.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:  
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:  
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.